



Resolución Directoral

N° 189 -2023/VIVIENDA-OGGRH

Lima, 16 de noviembre de 2023

VISTO: el Informe N° 1283-2023/VIVIENDA-OGGRH-OCB de la Oficina de Compensaciones y Bienestar de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, que sustenta oficializar el cese definitivo por límite de edad de la servidora **BETTY GLADIS ALANIA SALAZAR**; servidora nombrada sujeta al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, que ocupa el cargo de Técnico Administrativo II Nivel Remunerativo STB de la Oficina General de Comunicaciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Capítulo VI del Decreto Legislativo N° 276, el término de la carrera administrativa termina por: "(...) Cese definitivo. Asimismo, el artículo 35 de la precitada Ley, se indica que las causas justificadas para el cese de un servidor: "(...) a) Límite de setenta años de edad (...); en concordancia c) del artículo 182 y el literal a) del artículo 186 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, el artículo 183 del precitado Reglamento señala que el término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma;

Que, mediante Resolución N° 049-89-UP-9310 de fecha 10 de noviembre de 1989, se nombra a partir del 07 de noviembre de 1989, por un periodo de prueba de tres meses a Betty Gladis Alania Salazar en la plaza de Técnico en Secretariado II, Nivel STD, en el Consejo Nacional de Tasaciones;

Que, a través del Informe N° 062-2023-VIVIENDA-OGGRH-OCB-GLEVANO de fecha 24 de octubre de 2023, el Director del Sistema Administrativo I de la Oficina de Compensaciones y Bienestar, indica que, la servidora Betty Gladis Alania Salazar, ocupa la condición de personal nombrada sujeta al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 con el código AIRSHP 000187 y el cargo que ocupa es el de Técnico Administrativo II de la Oficina General de Comunicaciones, Nivel Remunerativo STB;

Que, conforme se verifica en los datos consignados en el DNI N° 07394525 y en el informe de la consulta al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil -RENIEC, la fecha de nacimiento de la servidora Betty Gladis Alania Salazar es el 16 de noviembre de 1953;

Que, la citada servidora cumple setenta (70) años de edad, el 16 de noviembre de 2023, causa justificada para cesar por límite de edad a un servidor público, razón por la que resulta pertinente emitir el acto administrativo que declare el cese definitivo.

Que, el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 490-2023-VIVIENDA de fecha 09 de noviembre de 2023, modifica el artículo 7° de la Resolución Ministerial N° 020-2023-VIVIENDA, y delega en el/la Directora/a General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones que a continuación se detallan:

b. Tramitar, autorizar y resolver acciones de personal comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, así como los actos correspondientes al término de la carrera administrativa previstos en los Capítulos VII y XV del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Con el visto bueno del Director de la Oficina de Compensaciones y Bienestar de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa; y en uso de la delegación de facultades y atribuciones señaladas en el artículo 7° de la Resolución Ministerial N°490-2023-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CESAR POR LÍMITE DE EDAD el día 16 de noviembre de 2023, a la servidora nombrada **BETTY GLADIS ALANIA SALAZAR**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 07394525, en el cargo de Técnico Administrativo II Nivel Remunerativo STB sujeta al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la Oficina General de Comunicaciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por cumplir 70 años de edad, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor del Estado.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Compensaciones y Bienestar de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, proceda a efectuar el cálculo de la liquidación que corresponda de acuerdo a Ley.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a la señora Betty Gladis Alania Salazar, a la Oficina General de Comunicaciones, a la Oficina de Tecnología de la Información, y a la Oficina de Compensaciones y Bienestar de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

-Firmado digitalmente-

SEGUNDO ENRIQUE REGALADO GAMONAL

Director General

Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento –MVCS